

Medellín, 24 de junio 2025.

Señor
Hernando Alonso Posada Lopera
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.
Director (e) Regional Antioquia
E.S.D.

SENA - REGIONAL ANTIOQUIA
Radicacion Recibida
No:05-1-2025-005431
24/06/2025 3:54:32 P.m.

Asunto: Cesión contrato **CO1.PCCNTR.7258664** de prestación de servicios.

Cordial saludo:

Por medio del presente documento, y en virtud de lo establecido en el contrato de prestación de servicios mencionado en el asunto de la presente misiva, y de acuerdo a la cláusula **DÉCIMA PRIMERA** del anexo del contrato, la cual contempla en igual sentido la posibilidad y los requisitos para ceder el contrato, manifiesto la intención de poner a disposición la cesión del contrato en mención a partir del **01 de julio** del presente año, lo anterior por motivos personales, por lo cual propongo como cesionario al señor Brahyán Montoya Carmona identificado con cédula de ciudadanía No 1.020.495.130 de Bello Antioquia.

Agradezco el servicio y disposición prestada durante la duración del contrato.

Atentamente,

Sebastian Gaviria E.
Sebastian Gaviria Espinosa
CC 1.013.457.164 de Medellín

V° B°. *[Firma]*
Luis Fernando Velásquez Ramírez
Coordinador (e) Relaciones Corporativas e Internacionales.



Respuesta Electrónica

Número de Radicación

05-9-2025-029340

NIS

2025-01-276355

Asunto *

CONTRATOS

Fecha

06/27/2025 04:58:07 PM

Antecedente

1-2025-005431

Descripción del Asunto *

CESION CONTRATO CO1.PCCNTR.7258664 DE PRESTACION DE SERVICIOS

Destinatario Externo

Nombre *

SEBASTIAN GAVIRIA ESPINOSA

Email *

SEBASTIANGAVIRIA321@HOTMAIL.COM

*

05-1010

Medellín,

Señor

Sebastián Gaviria Espinosa

Contratista Bienestar Social

sebastiangaviria321@hotmail.com

Medellín

Asunto: Respuesta Solicitud cesión de contrato

Contrato Nro. CO1.PCCNTR.7258664 de 2025

Respetado señor Gaviria,

En atención a la solicitud recibida bajo Nro: 05-1-2025-005431 NIS: 2025-01-276355, por medio del cual solicita la Cesión de su contrato indicando que "(...) manifiesto la intención de poner a disposición la cesión del contrato en mención a partir del 01 de julio del presente año, lo anterior por motivos personales (...)". La Entidad se permite informar que una vez analizada la justificación de su solicitud se considera viable la cesión del contrato, es importante indicar que la fecha de aprobación de la cesión del contrato será la que quede definida en la plataforma del SECOP II una vez se haya perfeccionado el trámite en la plataforma transaccional, para garantizar el proceso administrativo es indispensable que se alleguen los documentos que se relacionan a continuación:

Responsabilidad del contratista:

1. Diligenciar y firmar el Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual
2. Gestionar la cuenta de honorarios del mes siempre y cuando haya ejecutado obligaciones contractuales que lo hagan acreedor del pago de estos.
3. Legalizar las comisiones de viáticos cuando aplique.

Responsabilidad del supervisor del contrato:

1. Concepto técnico favorable por parte del supervisor del contrato
2. Garantizar que todos los informes de supervisión se encuentren adjunto y que cada línea de pago se encuentre marcado como "pagado" en la plataforma Secop II de los pagos realizados hasta la fecha de cumplimiento de su contrato.
3. Informe final de supervisión donde se indique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Una vez consolidada toda la información requerida para la cesión del contrato, las partes deberán allegar los documentos al correo: contratacionantpsp@sena.edu.co y dzapataa@sena.edu.co de esta manera el área de contratación de servicios personales realizara el trámite administrativo que implica la cesión del contrato, es importante aclarar que hasta que no se perfeccione la cesión del contrato en plataforma Secop II usted deberá ejecutar sus obligaciones contractuales.

En vista de lo anterior, se da respuesta a lo requerido en su solicitud, y estamos prestos para atender sus inquietudes.

Le invitamos a diligenciar la siguiente encuesta de satisfacción, su participación nos servirá para la mejora continua de nuestros procesos.

Enlace encuesta: <https://forms.office.com/r/Z23yS3ht9G>

Cordialmente,

Hernando Alonso Posada Lopera
Director Regional (E.)
Servicio Nacional De Aprendizaje- Sena

Proyectó: Daniel Zapata Agudelo - Contratista GAAM

Anexos (0)

Document Name	Attachment Type
---------------	-----------------

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario * DANIEL ZAPATA	Email Destinatario * DZAPATAA@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario * LICELLY ATEHORTUA	Email Destinatario * LIATEHORTUA@SENA.EDU.CO

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S	No. Radicado Relacionado
-------	--------------------------



CONCEPTO TECNICO PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
PRESTACION DE SERVICIO - CO1.PCCNTR.7258664

Nombre del contratista: SEBASTIÁN GAVIRIA ESPINOSA
No de documento: 1013457164
Fecha inicio: 17/01/2025
Fecha terminación: 31/12/2025
Nombre del supervisor: LUIS FERNANDO VELASQUEZ R
Cargo del supervisor: Profesional G06

ANTECEDENTES

Que se suscribió contrato CO1.PCCNTR.7258664 del 16/01/2025 cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE RELACIONAMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA ATENCIÓN DE LA CONSECUCIÓN DEL CONTRATO DE APRENDIZAJE DE LAS EMPRESAS DE LA REGIONAL, LA REGULACIÓN DE LA CUOTA DE LAS EMPRESAS OBLIGADAS Y EL CONTROL DE LAS METAS ASIGNADAS A LAS REGIONALES, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS Y COMPLEMENTARIAS QUE SE DERIVEN DEL OBJETO DEL CONTRATO , que el plazo inicial pactado fue hasta el 31/12/2025 y teniendo en cuenta que acorde con solicitud radicada número 05-1-2025-005431 del 24/06/2025, en donde la contratista solicita cesión del contrato, indicando lo siguiente: *“Que de acuerdo a la cláusula DECIMA PRIMERA del anexo del contrato, la cual contempla en igual sentido la posibilidad y los requisitos para ceder el contrato, manifiesto la intención de poner a disposición la cesión del contrato en mención a partir del 01 de julio del presente año, lo anterior por motivos personales,”* y conforme a lo establecido en el Manual de supervisión e interventoría numeral 6.1. Modificaciones del Contrato y en el Manual de Contratación Administrativa numeral 3.14.3 Cesión del Contrato, se solicita autorización a la Ordenadora del Gasto para proceder, acorde con las siguientes consideraciones:

- 1. Que se certifica el cumplimiento contractual del cedente hasta el 30/06/2025.
- 2. Que por necesidad del servicio se precisa ejecución en su totalidad del objeto y las obligaciones contractuales.
- 3. Que se propone al señor BRAHYAN MONTOYA CARMONA identificado con C.C 1.020.495.130, como cesionario del contrato, dado que una vez revisada la hoja de vida y los documentos soporte se evidencia cumplimiento del perfil requerido en cuanto a capacidad, idoneidad y experiencia.
- 4. Que el estado financiero del contrato es el siguiente:

Valor inicial del contrato	\$ 32.403.390
Valor adición o reducción del contrato	\$ 0
Valor total actual de Contrato	\$ 16.955.262
Valor bruto pagado al contratista	\$ 15.448.128
Valor pendiente por pagar al contratista	\$ 16.955.262
Valor total por ejecutar	\$ 16.955.262

En consecuencia, tras análisis de la motivación del contratista para la cesión y las consideraciones presentadas, se encuentra viabilidad y se da concepto favorable aprobando la misma a partir del 01/07/2025, por lo cual se solicita dar trámite a la cesión del contrato.


LUIS FERNANDO VELASQUEZ RAMIREZ
PROFESIONAL GR 06



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7258664 del 16/01/2025

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEBASTIÁN GAVIRIA ESPINOSA

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: CC 1013457164

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE RELACIONAMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA ATENCIÓN DE LA CONSECUCIÓN DEL CONTRATO DE APRENDIZAJE DE LAS EMPRESAS DE LA REGIONAL, LA REGULACIÓN DE LA CUOTA DE LAS EMPRESAS OBLIGADAS Y EL CONTROL DE LAS METAS ASIGNADAS A LAS REGIONALES, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS Y COMPLEMENTARIAS QUE SE DERIVEN DEL OBJETO DEL CONTRATO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar la identificación de las empresas objeto de regulación de su regional a través de las bases de datos enviadas por la Coordinación Nacional de Relacionamento Empresarial y Contrato de Aprendizaje.
2. Invitar a las empresas no obligadas a realizar contratos en modalidad voluntaria fomentando así la ampliación de la cobertura de contrato.
3. Mantener actualizada la información en la herramienta Sistema de Gestión Virtual de Aprendices – SGVA o la que haga sus veces.
4. Promover la utilización de la herramienta SGVA a todos los grupos de valor y de interés de la regional para un óptimo manejo de la herramienta.
5. Realizar el procedimiento de regulación de la cuota de aprendizaje en los tiempos establecidos en la normatividad vigente.
6. Aplicar las nuevas estrategias que para la consecución de nuevas empresas a regular se programen en la regional.
7. Tramitar las respuestas y el seguimiento oportuno de las diferentes solicitudes, trámites administrativos y PQRS, que se alleguen a la Coordinación, en los temas relacionados con el contrato de aprendizaje y regulación de cuota.
8. Identificar y conocer detalladamente los procesos y procedimientos relacionados con su objeto contractual, dando aplicación y cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol- SIGA, con el fin de prevenir materialización de riesgos institucionales.
9. Contar con los elementos, equipos y herramientas necesarias para la adecuada ejecución contractual, garantizando de manera eficiente la prestación del servicio.
10. Informar las novedades administrativas que afectan la ejecución del contrato con cinco (5) días hábiles de anticipación, al igual que atender las observaciones realizadas por el supervisor del contrato de manera oportuna y entregar los documentos requeridos para gestión de pagos de honorarios mensual al igual que los soportes de legalización de comisiones cuando a ello hubiere lugar, a fin de garantizar el cumplimiento del cronograma financiero de la Entidad.
11. Realizar y presentar informe de gestión semestral a través del Uso de



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

diapositivas, al supervisor y/o director regional con relación al avance al plan de trabajo relacionado con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Medellín y su área Metropolitana.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 11 MESES Y 14 DIAS

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 17/01/2025

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 31/12/2025

VIGENCIA DEL CONTRATO: 05/05/2026

VALOR DEL CONTRATO: \$ 32.403.390

SUPERVISOR: LUIS FERNANDO VELASQUEZ RAMIREZ

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: CC 71.649.025

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI___ NO_X__

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor inicial del contrato	\$ 32.403.390
Valor adición o reducción del contrato	\$ 0
Valor total actual de Contrato	\$ 16.955.262
Valor bruto pagado al contratista	\$ 15.448.128
Valor pendiente por pagar al contratista	\$ 16.955.262
Valor total por ejecutar	\$ 16.955.262

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

- ✓ **EL contratista en el desarrollo de sus obligaciones contractuales se puede indicar que, para las obligaciones tuvo un desenlace de sus actividades de la siguiente manera:**

Para la primera obligación donde se indica Realizar la identificación de las empresas objeto de regulación de su regional a través de las bases de datos enviadas por la Coordinación Nacional



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

de Relacionamento Empresarial y Contrato de Aprendizaje: Brindo atención y acompañamiento a las 2.665 empresas asignadas para realizar el proceso de regulación.

En la segunda obligación donde debía, Invitar a las empresas no obligadas a realizar contratos en modalidad voluntaria fomentando así la ampliación de la cobertura de contrato: gestiono 27 cartas de no obligatoriedad remitidas a las empresas en cuestión.

En la tercera obligación contractual, Mantener actualizada la información en la herramienta Sistema de Gestión Virtual de Aprendices – SGVA o la que haga sus veces: Realizo el registro de 50 empresas objeto de regulación en el Sistema Virtual de Aprendices (SGVA).

En la obligación cuatro, Promover la utilización de la herramienta SGVA a todos los grupos de valor y de interés de la regional para un óptimo manejo de la herramienta: Asistió y realizó exposición el 6 de junio acerca del proceso de regulación de cuota de aprendices, en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico. Además de asistir y participar de la revisión de metas del proceso de regulación de la presente vigencia.

Obligación cinco, Realizar el procedimiento de regulación de la cuota de aprendizaje en los tiempos establecidos en la normatividad vigente: Realizó en análisis de planta de 851 empresas.

En la obligación seis, Aplicar las nuevas estrategias que para la consecución de nuevas empresas a regular se programen en la regional: Envío 242 solicitudes de planta de personal para las empresas impactadas por el acuerdo 0010 de 2023.

En la obligación siete, Tramitar las respuestas y el seguimiento oportuno de las diferentes solicitudes, trámites administrativos y PQRS, que se alleguen a la Coordinación, en los temas relacionados con el contrato de aprendizaje y regulación de cuota: Habilitó 469 empresas voluntarias en el SGVA. Y realizó Power BI para el seguimiento y asignación oportuna de las comunicaciones radicadas por las Empresas.

En la obligación ocho, Identificar y conocer detalladamente los procesos y procedimientos relacionados con su objeto contractual, dando aplicación y cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol- SIGA, con el fin de prevenir materialización de riesgos institucionales: Revisó y estudió los procesos y procedimientos relacionados con el objeto contractual, asegurándose de aplicar el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA) para prevenir cualquier riesgo institucional. Se han seguido las directrices establecidas, garantizando el cumplimiento de las normativas y fomentando una gestión eficiente que minimice posibles riesgos.

En la obligación nueve, Contar con los elementos, equipos y herramientas necesarias para la adecuada ejecución contractual, garantizando de manera eficiente la prestación del servicio: Contaba con todos los elementos, equipos y herramientas necesarios para llevar a cabo la ejecución del contrato de manera adecuada, asegurando que cada recurso estuviera disponible y en perfecto estado para garantizar la eficiencia en la prestación del servicio.



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

En la obligación diez, Informar las novedades administrativas que afectan la ejecución del contrato con cinco (5) días hábiles de anticipación, al igual que atender las observaciones realizadas por el supervisor del contrato de manera oportuna y entregar los documentos requeridos para gestión de pagos de honorarios mensual al igual que los soportes de legalización de comisiones cuando a ello hubiere lugar, a fin de garantizar el cumplimiento del cronograma financiero de la Entidad. Elaboró 6 Informes mensuales de ejecución y generación de cuenta de cobro en aplicativo SI contratistas para el respectivo tramite de pago. Además de realizar el pago y remisión de planilla de seguridad social correspondiente a los 6 meses objeto de cobro.

En la obligación once, Realizar y presentar informe de gestión semestral a través del Uso de diapositivas, al supervisor y/o director regional con relación al avance al plan de trabajo relacionado con el cumplimiento de las obligaciones contractuales: Elaboró informe de gestión semestral entregado dentro del tiempo establecido. Este informe refleja el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

SANCIONES: SI__ NO_X_

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO_X_ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,


LUIS FERNANDO VELASQUEZ RAMIREZ.



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: SEBASTIAN GAVIRIA ESPINOSA					IDENTIFICACIÓN	
CIUDAD	MEDELLIN	FECHA	30/06/2025	REGIONAL	ANTIOQUIA	1.013.457.164
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			RELACIONES CORPORATIVAS E INTERNACIONALES			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		CO1.PCCNTR.7258664del 17/01/2025				

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	☐	CESIÓN	☒	LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	☐	TERMINACIÓN UNILATERAL	☐
-------------------------------	--------------------------	--------	-------------------------------------	--	--------------------------	------------------------	--------------------------

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	☐	WILLIAM DE JESUS CANO ARANGO	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	☐	DANIEL ZAPATA AGUDELO	Daniel Zapata A
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	☐	LUIS FERNANDO VELASQUEZ RAMIREZ	
ALMACÉN E INVENTARIOS	☐	Generar reporte de https://milenario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo. Ana Cardona	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	☐	LILIANA MARIA PEREZ MADRID	
CONTABILIDAD - Tesorería	☐	OLGA ISABEL SEPULVEDA CUARTAS	
TESORERÍA - Contab.	☐	CLARA INES AGUILAR VELASQUEZ	
BIBLIOTECA	☒	GLORIA NELCY ESCOBAR RESTREPO	
SUPERVISOR DE CONTRATO	☐	LUIS FERNANDO VELASQUEZ RAMIREZ	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Sebastian Gaviria E.
Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) SEBASTIAN GAVIRIA ESPINOSA identificado(a) con CC. 1013457164 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 2 de Julio de 2025 a las 16:44:22

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.



CESIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.7258664 DE 2025
CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA CEDENTE: SEBASTIAN GAVIRIA
ESPINOSA CC 1013457164
CESIONARIO: BRAHYAN MONTOYA CARMONA
PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ACTA DE CESIÓN SERVICIOS PERSONALES

CONSIDERACIONES: 1. Que el 15/01/25, las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *“PRESTAR LOS DE SERVICIOS TECNICOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE RELACIONAMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA ATENCIÓN DE LA CONSECUCIÓN DEL CONTRATO DE APRENDIZAJE DE LAS EMPRESAS DE LA REGIONAL, LA REGULACIÓN DE LA CUOTA DE LAS EMPRESAS OBLIGADAS Y EL CONTROL DE LAS METAS ASIGNADAS A LAS REGIONALES, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS Y COMPLEMENTARIAS QUE SE DERIVEN DEL OBJETO DEL CONTRATO”*. 2. Que, de conformidad con lo establecido en el contrato electrónico, el plazo se pactó hasta el 31/12/2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. 3. Que la contratista mediante oficio radicado número 05-1-2025-005431 de fecha 24/06/2025, manifiesta su imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato indicando lo siguiente: *“(…) manifiesto la intención de poner a disposición la cesión del contrato en mención a partir del 01 de julio del presente año, lo anterior por motivos personales (…)*”. 4. Que el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 señala que *“Los contratos estatales son “intuitu personae” y en consecuencia una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización de la Entidad Contratante”*. 5. Que la cláusula decima primera del anexo del contrato, contempla en igual sentido la posibilidad y los requisitos para ceder el contrato. 6. Que Luis Fernando Velásquez Ramírez, supervisor del contrato, con la suscripción del informe final de ejecución, certifica el cumplimiento contractual hasta el 30/06/2025 el cual cuenta con el visto bueno del Director Regional (E). 7. Que, en el anexo de Certificación de verificación requisitos de idoneidad y experiencia, se realizó por parte del ordenador de pago el análisis y verificación de los documentos de la cedente, para certificar el cumplimiento de la idoneidad y experiencia, es pertinente indicar que el cesionario cuenta con la idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual, de acuerdo con lo siguiente:

IDONEIDAD

La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.

CUMPLE	NO CUMPLE
X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
PANADERIA LA SABROSITA	03/04/2023	14/05/2025	25	11	x	
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			25	11	CUMPLE x	NO CUMPLE

8. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el supervisor del contrato y el ordenador de pago certifican con la aprobación del SECOP II y los demás soportes cargados en el contrato electrónico en el presente trámite, que una vez revisada la hoja de vida y los documentos



CESIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.7258664 DE 2025
CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA CEDENTE: SEBASTIAN GAVIRIA
ESPINOSA CC 1013457164
CESIONARIO: BRAHYAN MONTOYA CARMONA

soporte del **CESIONARIO** se establece que cumple con el perfil requerido, en cuanto a capacidad, idoneidad y experiencia para el desarrollo de las actividades objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los estudios previos. **9.** Que es necesario para el SENA, que el objeto contractual se ejecute en su totalidad y sin dilaciones, por lo cual, analizadas las razones y el estudio realizado por la supervisora y por la Ordenadora del Gasto atendiendo el principio de economía procesal, mediante el presente documento **autoriza expresamente** que el contrato sea cedido a partir del día 14/07/2025 a favor de **BRAHYAN MONTOYA CARMONA**, en consideración a lo estipulado en el inciso 3º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y a la cláusula decima primera del anexo del contrato. **10.** Que, debido a las consideraciones mencionadas anteriormente, y teniendo de presente el cumplimiento de la ejecución contractual por parte de la CEDENTE, se procederá a la liquidación parcial del Contrato No. CO1.PCCNTR.7258664DE 2025. **11.** Que, de conformidad con lo anterior, las partes proceden a la cesión del contrato conforme a las siguientes clausulas. **CLÁUSULA PRIMERA – AUTORIZACIÓN PREVIA - APLICACIÓN PRINCIPIO DE ECONOMIA PROCESAL:** Mediante el presente documento EL SENA autoriza y acepta expresamente la cesión del contrato de prestación de servicios de la referencia a favor de BRAHYAN MONTOYA CARMONA identificado con C.C 1020495130, a partir del 14/07/2025. **CLÁUSULA SEGUNDA - CESIÓN:** EL CEDENTE, cede a favor del CESIONARIO, el contrato de prestación de servicios de la referencia, con todos los derechos y obligaciones que del mismo se deriven a partir del 14/07/2025. **CLÁUSULA TERCERA - LIQUIDACIÓN PARCIAL:** Se procede a la liquidación parcial del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, cuyo compromiso presupuestal es el CRP-No. 5525 de 2025, de acuerdo con lo establecido por el supervisor del contrato en su informe final como estado financiero se encuentra:

ESTADO FINANCIERO

Valor inicial del contrato	\$ 32.403.390
Valor a desapropiar	\$ 1.224.547
Valor bruto pagado al contratista Cedente	\$ 15.448.128
Valor total actual de Contrato sin desapropiación	\$ 16.955.262
Valor pendiente por pagar al contratista Cedente	\$ 0
Valor total por ejecutar por parte del Cesionario con desapropiación	\$ 15.730.715

CLÁUSULA CUARTA – ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO: Debido a la ejecución del contrato por parte del/la CEDENTE, le adeuda la suma de CERO PESOS (\$0). Suma que será pagada por el SENA a la contratista CEDENTE, una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes; adicionalmente se debe proceder con la desapropiación del valor equivalente al periodo del 01/07/2025 al 13/07/2025 que no se ejecutó, por valor de UN MILLON DOCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$1.224.547). Así mismo queda un saldo a ejecutar por parte del CESIONARIO de QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS (\$15.730.715). **CLÁUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO CESIONARIO:** Conforme a la cláusula inmediatamente anterior se establecerá la organización de los pagos del cesionario de la siguiente manera:

MES	VALOR A PAGAR
Julio	\$ 1.601.330
Agosto	\$ 2.825.877



CESIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.7258664 DE 2025
CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA CEDENTE: SEBASTIAN GAVIRIA
ESPINOSA CC 1013457164
CESIONARIO: BRAHYAN MONTOYA CARMONA

Septiembre	\$ 2.825.877
Octubre	\$ 2.825.877
Noviembre	\$ 2.825.877
Diciembre	\$ 2.825.877
TOTAL	\$15.730.715

CLÁUSULA SEXTA - PAZ Y SALVO: Una vez se pague al CEDENTE la suma establecida en la cláusula inmediatamente anterior, el CEDENTE y el SENA se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA - HONORARIOS:** Los honorarios mensuales establecidos en el contrato de prestación de servicios, deberán ser consignados al CESIONARIO en la cuenta de Ahorros No. 0550488445779579 de DAVIVIENDA, cuyo titular es el CESIONARIO. **CLÁUSULA OCTAVA – INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:** EL CESIONARIO declara bajo la gravedad del juramento que se entiende surtido con la firma electrónica de este contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley o la normatividad vigente; declara igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y con el SENA, o que adeudándole no han vencido los términos para su pago y que no es deudor del Estado, o que si es deudor ha suscrito acuerdo de pago vigente. **CLÁUSULA NOVENA - VIGENCIA:** Las cláusulas del anexo del contrato y sus condiciones conservan plena vigencia. **CLÁUSULA DECIMA - GARANTÍA:** El/LA CESIONARIO/A deberá constituir la respectiva garantía única, conforme a los términos estipulados en la cláusula tercera del anexo del contrato y allegarla al SENA para su aprobación, mediante SECOP II. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - PUBLICIDAD:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – REMISIÓN:** Remítase la presente cesión al **Grupo de Apoyo Administrativo Mixto** para lo de su competencia. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente cesión se entiende perfeccionada con la firma electrónica en el aplicativo Secop II, la aprobación de garantías del/la CESIONARIO/A y emisión de registro presupuestal en beneficio del/la CESIONARIO/A.

Proyectó: Daniel Zapata Agude – Contratista Grupo Apoyo Mixto
Revisó: Licelly Atehortúa – Profesional Contratista Despacho Regional Antioquia

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-005-000000 SENA REGIONAL ANTIOQUIA-DIRECCION REGIONAL	Número de Compromiso:	5525	Valor Total:	32.403.390,00	Saldo por pagar:	16.955.262,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	Número Doc. Identidad:	1013457164	Tercero:		SEBASTIAN GAVIRIA ESPINIOSA	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Número:	CO1.PCCNTR.7258664		Fecha:	17/01/2025 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	SERVICIOS PERSONALES -PRESTAR LOS DE SERVICIOS TECNICOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE RELACIONAMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA ATENCIÓN DE LA CONSECUCIÓN DEL CONTRATO DE APRENDIZAJE DE LAS EMPRESAS						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				6125		20322825	2025-01-30	1.318.743,00	5.275,00	1.313.468,00	61333893605	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR.7258664	13-01-01-DT	PAGO PRESTACION SERVICIOS MES DE ENERO CTO No. CO1,PCCNTR.7258664DE GAVIRIA ESPINIOSA SEBASTIAN
				44825		46628425	2025-02-27	2.825.877,00	11.304,00	2.814.573,00	61333893605	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR.7258664	13-01-01-DT	PAGO PRESTACION SERVICIOS MES DE FEBRERO CTO No. CO1,PCCNTR.7258664DE GAVIRIA ESPINIOSA SEBASTIAN
				98725		86916425	2025-03-28	2.825.877,00	11.304,00	2.814.573,00	61333893605	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR.7258664	13-01-01-DT	PAGO PRESTACION SERVICIOS MES DE MARZO CTO No. CO1,PCCNTR.7258664DE GAVIRIA ESPINIOSA SEBASTIAN
				175025		123944025	2025-04-29	2.825.877,00	11.304,00	2.814.573,00	61333893605	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR.7258664	13-01-01-DT	PAGO PRESTACION SERVICIOS MES DE ABRIL CTO No. CO1,PCCNTR.7258664DE GAVIRIA ESPINIOSA SEBASTIAN
				233625		167140325	2025-05-28	2.825.877,00	11.304,00	2.814.573,00	61333893605	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR.7258664	13-01-01-DT	PAGO PRESTACION SERVICIOS MES DE MAYO CTO No. CO1,PCCNTR.7258664DE GAVIRIA ESPINIOSA SEBASTIAN
				288325		210647025	2025-06-26	2.825.877,00	13.155,00	2.812.722,00	61333893605	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR.7258664	13-01-01-DT	PAGO PRESTACION SERVICIOS MES DE JUNIO CTO No. CO1,PCCNTR.7258664DE GAVIRIA ESPINIOSA SEBASTIAN

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Yuriana Osorio